

## GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA DE FINANZAS UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS UNIDAD DE ENLACE



RESOLUCION: SF/USJ/UE/056/2013

**ASUNTO:** Se notifica resolución al C.GABRIEL VELAZQUEZ FLORES

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de Junio de 2013.

VISTA la Solicitud de Acceso a la Información del C.GABRIEL VELÁZQUEZ FLORES, recibida de forma física en esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 10 de junio del presente año y registrada en el sistema de solicitudes del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 12 de Junio del año 2013 con número de folio 780, en la que solicita: "Cual es el monto presupuestado y autorizado para el ejercicio 2012 al Instituto Estatal de Educación para Adultos de Oaxaca, cuáles fueron los montos ministrados mes por mes del ejercicio 2012; cual es el monto presupuestado y autorizado para el ejercicio 2013 al Instituto Estatal de Educación para Adultos de Oaxaca; cuales fueron los montos ministrados mes por mes a la fecha del ejercicio 2013"; se emite RESOLUCION en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

## **FUNDAMENTO**

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. Li de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 43, 44 fracción II, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

## **CONSIDERANDO**

Que de conformidad a lo señalado en la fracción II del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la Unidad de Enlace está facultada para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información presentadas ante los sujetos obligados, derivado de lo anterior se emite la siguiente:

## RESOLUCION

**PRIMERO**En relación a su solicitud de información para conocer el monto presupuestado y autorizado para el ejercicio 2012 al Instituto Estatal de Educación para Adultos de Oaxaca, esta Secretaría de Finanzas le informa que el presupuesto para el ejercicio fiscal 2012 ascendió a \$113,833,366.00

**SEGUNDO:** En relación a su solicitud de información para conocer cuáles fueron los montos ministrados mes por mes del ejercicio 2012, se hace de su conocimiento que los recursos ministrados en el ejercicio fiscal 2012 fueron los que se detallan en el cuadro que se inserta a continuación:

MES:	RECURSO MINISTRADO:
ENERO	5,348,025.74
FEBRERO	6,655,941.86
MARZO	9,641,412.87
ABRIL	9,509,134.84
MAYO	9,888,212.23
JUNIO	8,180,336.10
JULIO	8,924,158.89
AGOSTO	9,538,167.17
SEPTIEMBRE	10,889,087.36
OCTUBRE	9,555,907.08
NOVIMBRE	11,013,466.37
DICIEMBRE	19,768,250.45

Edificio D, Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23251



TOTAL	
MINISTRADO:	118,912,100.96

**TERCERO:** En cuanto a su solicitud de información para conocer el monto presupuestado y autorizado para el ejercicio 2013 al Instituto Estatal de Educación para Adultos de Oaxaca, esta Secretaría de Finanzas le informa que el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2013 ascendió a \$117,362,200.00

**CUARTO:** En relación a su solicitud para conocer cuáles fueron los montos ministrados mes por mes a la fecha del ejercicio fiscal 2013, esta Secretaría de Finanzas le detalla en el siguiente cuadro los recursos ministrados en este ejercicio fiscal 2013:

MES:	RECURSO MINISTRADO:
ENERO	4,619,419.69
FEBRERO	9,478,988.18
MARZO	8,390,830.91
ABRIL	9,218,656.58
MAYO	10.935.547.10

QUINTO:Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

SEXTO: Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales del solicitante, tomando en consideración que de manera expresa señaló su negativa de que fueran publicados, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, fracción I, 6, fracción I, 11 y 26, fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

**SÉPTIMO:** De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

**OCTAVO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C.GABRIEL VELAZQUEZ FLORES**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: gabriel\_vf36@hotmail.com.mx.

A T É N T A M E N T E SUFRAÇIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA, LIC

HINTSAU DE ENTINCE

C.c.p. La Unidad de Enlace del Instituto Estata/de Acceso a la Información Pública.

Expediente SGMC/lavg/sics

Edificio D, Saúl Martinez Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23251

